

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA
Edicto No GTRB-035/06
Marzo 01 de 2006
El Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga
H A C E S A B E R:

Que en el expediente relativo a la **Licencia No 0266-68** otorgada al señor **ALBERTO ANGEL FIGUEROA VEGA**, para la Explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **PIEDRECUESTA**, departamento de **SANTANDER**. El Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga, profirió resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación: “(...)

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA
RESOLUCION N° GTRB-0021
(Julio 12 de 2005)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA
Licencia Especial de Explotación No. 0266-68

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 75 del Decreto 2655 de 1.988, la Resolución No. 180074 del 27 de Enero de 2004, y las conferidas por el art. 4° de la Resolución No. D-210 del 8 de Marzo del 2004,

CONSIDERANDO

En mérito de lo expuesto, el Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga del, de conformidad con lo señalado en Resolución No. D-939 de Noviembre 16 del 2004, artículo 75 y 77 del Decreto 2655 de 1988, 115 de la Ley 685 del 2001 y demás normas concordantes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Imponer al señor **ALBERTO ANGEL FIGUEROA VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.253.705 expedida en Bucaramanga, titular de la Licencia Especial de Explotación número 0266-68, por un valor de **Setecientos Sesenta y Tres Mil Pesos (\$ 763.000) M/L.** equivalente a dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dicha suma deberá ser cancelada en la cuenta No. 049059553 en Bancafé, a favor del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS. En el recibo de consignación deberá indicarse claramente la identificación de la persona que efectúa el pago. Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Una vez haber cumplido tal diligencia, los interesados deberán allegar la constancia del pago al Grupo de Trabajo Regional con sede en Bucaramanga, a efectos de que sea anexada al respectivo expediente.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la multa impuesta en la presente Resolución, no exime a los titulares del cumplimiento de la obligación pendiente, requerida mediante conceptos técnicos el **concepto técnico No 392 de fecha 09 Septiembre de 2.002.**

ARTICULO TERCERO: En firme esta providencia, envíese copia a la División de Registro Minero Nacional para su inscripción.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente acto en forma personal a los titulares, en caso contrario, procédase a través de edicto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

Dada en Bucaramanga a los 12 días del mes de julio de dos mil cinco (2005)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO JIMENEZ BAUTISTA
Coordinador Grupo de Trabajo Regional
INGEOMINAS Bucaramanga

Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo
Proyecto: **FSB**
Reviso: **Eimd**

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto No GTRB-035/06

Para notificar la **Resolución GTRB-0021 de fecha Julio 12 de 2005** proferida por el **Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga**, se fija el presente edicto hoy **primero (01) de marzo del año 2.006**, siendo las 8:00 A.M. por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Grupo de Trabajo Regional Ingeominas Bucaramanga, y se desfija el **siete (07) de marzo del año 2.006** siendo las 5:45 p.m. Con la advertencia que contra la presente Providencia puede interponerse recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente Edicto.

MAURICIO JIMENEZ BAUTISTA
Coordinador Grupo de Trabajo Regional
INGEOMINAS Bucaramanga

Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo
Proyecto: **Loos**
Reviso: **Eimd.**